

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Garantía Real Rad. No. 11001400303220210084000.

Para todos los efectos legales que correspondan, tener en cuenta que la ejecutada Johanna Milena Quijano Motiva fue notificada por aviso de la orden de apremio, y en el término de traslado guardó silencio.

Instar a la parte actora para que acredite el embargo del bien inmueble objeto de garantía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 57, hoy 19 de mayo de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e708b95c19b60566ecf7698a4416a2357c64142250c9c1bcdedb073ef64b1**

Documento generado en 18/05/2022 04:41:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>